

Seguro de Responsabilidad Civil para EMPRESAS DE INSTALACIÓN



El seguro de Responsabilidad Civil que ofrece MUSAAT ampara la Responsabilidad de empresas dedicadas a la instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas de alta, baja y/o media tensión, instalaciones solares, instalaciones de fontanería, protección contra incendios, instalaciones térmicas en edificios, todas las categorías de gas (A, B y C), instalaciones frigoríficas, aparatos a presión, telecomunicaciones, ascensores.

Tienen la condición de asegurado la sociedad tomadora del seguro, así como sus socios, directivos y empleados en el ámbito de su dependencia.

MUSAAT, especialista en seguros de CONSTRUCCIÓN

En **MUSAAT** somos especialistas en asegurar el trabajo de los expertos en la construcción. Y lo venimos haciendo desde hace más de 35 años, de ahí nuestra amplia experiencia en dar respuesta a las necesidades aseguradoras que genera el proceso constructivo en el que estamos presentes de una manera constante y creciente. Creada en 1983, MUSAAT cuenta con un equipo humano cualificado y una consagrada posición y solvencia en el sector, que nos permite ofrecer una cobertura con las máximas garantías a nuestros casi 32.000 asegurados.



MUSAAT
MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

VENTAJAS DEL SEGURO

- Posibilidad de contratar la RC Cruzada.
- En caso de existir asegurados adicionales, éste puede adquirir la condición de tercero perjudicado, siempre bajo solicitud previa del tomador y el correspondiente pago de prima.
- Posibilidad de cotizar en función al número de operarios, así como por volumen de facturación, para aquellas empresas que tengan un número importante de operarios en plantilla.
- Contamos con la mejor red de peritos y de abogados especializados en el ámbito de la construcción y de la responsabilidad civil profesional.
- Posibilidad de contratar cobertura para las reclamaciones formuladas durante la vigencia de la póliza por actuaciones profesionales anteriores a la fecha de efecto de la póliza.



Qué ofrecemos

COBERTURAS Y RIESGOS CUBIERTOS

Coberturas básicas:

Responsabilidad Civil de Explotación.

- Uso o utilización de maquinaria e instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.
- Transporte de materiales, incluyendo las operaciones de carga y descarga de los mismos.
- Daños causados a terceros por incendio y explosión.
- Los daños materiales causados por el agua en el domicilio de los clientes.
- Actuaciones de sus técnicos en plantilla.
- Encargos a subcontratistas.
- Daños a colindantes.
- Daños a conducciones.
- Participación en Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.).
- Realización de trabajos de corte y soldadura.

Responsabilidad Civil Patronal. Mediante esta cobertura, se extiende la consideración de terceros perjudicados a los empleados asalariados del asegurado incluidos en nómina y dados de alta en el seguro de Accidentes de Trabajo.

Responsabilidad Civil Postrabajos. Hasta doce meses después de su ejecución y entrega (y hasta 48 meses después de su ejecución y entrega en el caso de instalaciones de gas), siempre que la póliza esté en vigor.

Coberturas opcionales (de contratación voluntaria):

Responsabilidad Civil Cruzada.

Prevención contra incendios.

Instalaciones de gas.

Asegurado adicional. Dentro del marco de la póliza y para las empresas que expresamente lo soliciten, se establecerá que Endesa (o cualquier otra entidad de similares características) tenga la condición de asegurado adicional.

PARA MÁS INFORMACIÓN, DIRÍJASE A SU MEDIADOR DE SEGUROS
O DIRECTAMENTE EN **MUSAAT**

www.musaat.es



c/ Jazmín, 66. 28033 - Madrid
Tel.: 91 766 75 11. Fax: 91 384 11 52